ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TOC TOC PRIMERA INFANCIA" EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

I. INTRODUCCION

La Constitución Política en su artículo 44 establece: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. // La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. //Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"*.

En desarrollo del precepto constitucional enunciado en el párrafo anterior, con el propósito de establecer las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral a la Primera Infancia, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1804 de 2016, que eleva a política de Estado la Estrategia de Cero a Siempre la cual busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

El artículo 2° de la Ley 1804 de 2016 indica que, *"La política de "Cero a Siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.*

Igualmente, la Ley 1804 de 2016, desde el Seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre plantea la necesidad de la Movilización Social la cual consiste en las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas; que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero.

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, indica: *"DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (…)*

Que complementar y/o ampliar la atención a primera infancia es fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, tal como lo indica en su artículo 9 la Ley 1804 de 2016: *"Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones"*, a saber:

> ARTÍCULO 9o. LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:
>
> (…)
>
> b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios (Subrayado por fuera del texto).

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 catalizador B-Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar en su numeral 3: *"Educación de calidad para reducir la desigualdad"*, inciso A. Primera Infancia feliz y protegida, tiene como finalidad que: *"La primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección. Los proyectos pedagógicos de calidad girarán en torno a la música, el arte y la oralidad. Se realizará por primera vez en el país un seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, la "Generación de la Paz", acompañando su trayectoria educativa, garantizando tránsitos armónicos, pertinentes y de calidad"*.

Que el **Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel"**, en su numeral 12.1. el PROGRAMA PRIMERA INFANCIA el cual busca garantizar el desarrollo integral y multidimensional de los niños y niñas de 0 a 6 años y mujeres gestantes en el territorio del Distrito de Barranquilla, así como también, dinamizar la gestión para la garantía de sus derechos logrando su máximo potencial. Así mismo, efectuando acciones y/o gestiones que permitan seguir siendo un referente a nivel nacional de calidad e implementación de buenas prácticas.

Que el referido programa abarca el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA" el cual tiene como finalidad brindar una atención integral e intersectorial a los niños y niñas de 0 a 6 años, así como a las mujeres gestantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante la prestación de servicios en educación inicial y la gestión de acciones intersectoriales, priorizando la atención de la primera infancia en cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el territorio.

En línea con lo anterior, entre los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan Distrital de Desarrollo de Barranquilla 2024-2027, se encuentra la Gestión Social, por lo cual, se requiere de la contratación de una persona jurídica con la idoneidad, experiencia y capacidad para prestar servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la promoción de la movilización para el desarrollo integral de la primera infancia, a través de la estrategia *"TOC TOC Primera Infancia"* para el desarrollo de la Política Publica de Primera Infancia, y de esta manera materializar uno de los proyectos que conforman el actual Plan Distrital de Desarrollo.

El objeto que se solicita contratar busca apoyar la atención integral en el Programa Primera Infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" y enmarca como obligaciones comunes para las partes participar en estrategias de articulación, cooperación técnica y movilización social en torno a la atención integral de la primera infancia.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la meta de atención del programa aludido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: "Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas, en especial de aquellas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector ".

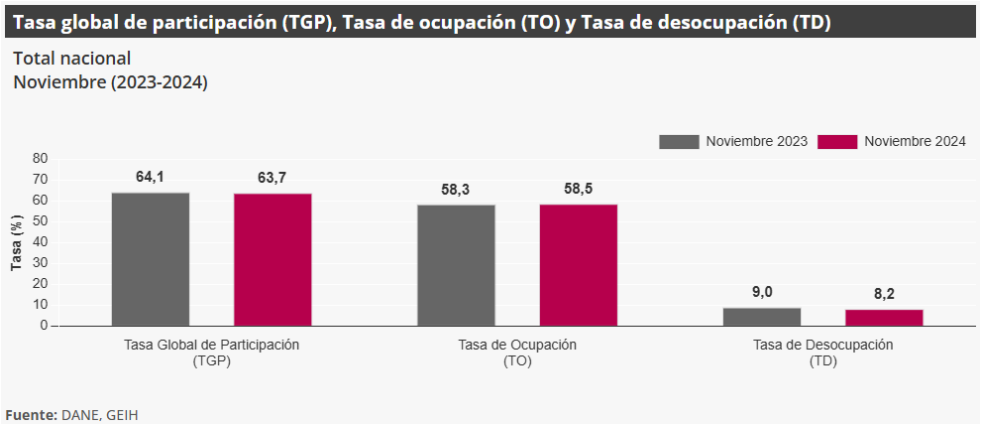
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[1]**

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (27 de diciembre de 2024)

- **PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Noviembre de 2024**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%. [2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



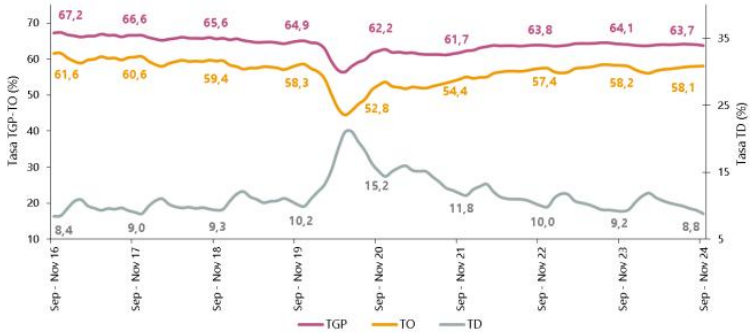
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente. [4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

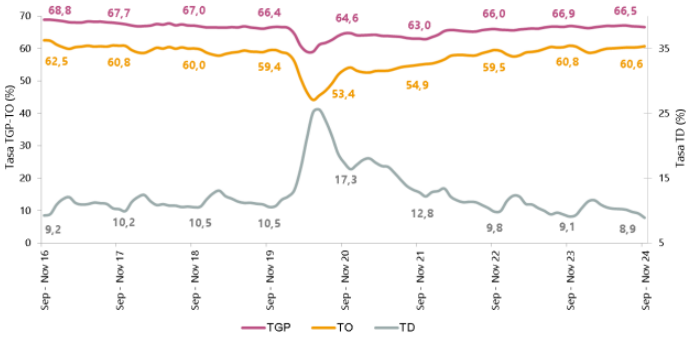


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).[6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

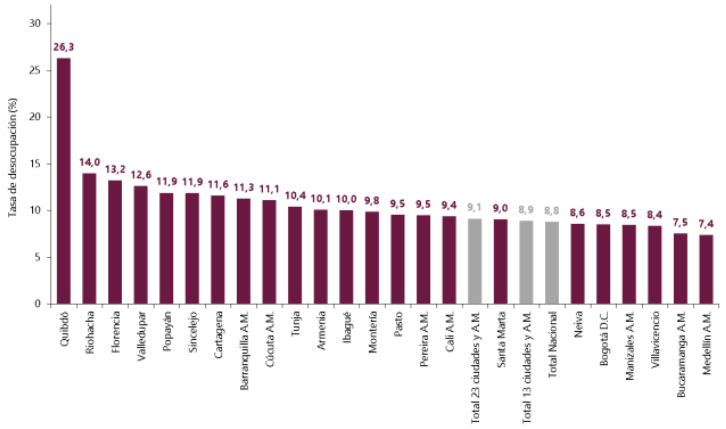
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).[8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024

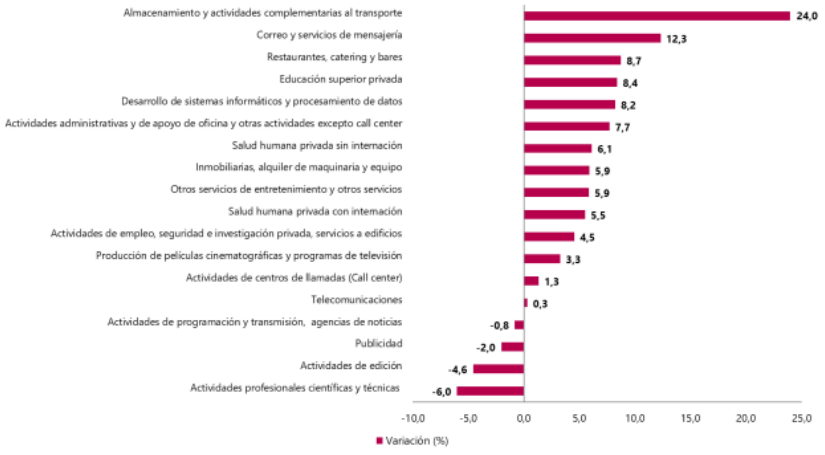


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[9]**

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf (27 de diciembre de 2024)
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems (23 de enero de 2024)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024/ noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. [10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024/ noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024/ noviembre2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[P] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	- -

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024/enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 – noviembre 2024 / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024[P] / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf (23 de enero de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "TOC TOC PRIMERA INFANCIA" EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"**, se requiere la celebración de un contrato para la prestación de estos servicios, con una persona jurídica que demuestre la capacidad e idoneidad para ejecutar estas actividades y que además acredite su experiencia con mínimo tres (03) contratos ejecutados directamente relacionados al objeto que se pretende contratar, para que apoye a la gestión en la implementación y desarrollo del presente estudio.

ALCANCE DEL OBJETO

Apoyar y acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la promoción de actividades orientadas al desarrollo integral de la primera infancia a través de la estrategia "TOC TOC Primera Infancia" actuando bajo las acciones de gestión intersectorial establecidas en la Ley 1804 de 2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el proceso de focalización e inscripción de los 600 niños, niñas y mujeres gestantes participantes de las actividades a realizar.
2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el proceso de diseño y montaje de actividades que apuntan hacía la promoción del arte, la cultura, la literatura, la salud, el bienestar, el juego y la actividad física de niños, niñas y mujeres gestantes participantes del proyecto.
3. Acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la ejecución de las actividades que apuntan hacía la promoción del arte, la cultura, la literatura, la salud, el bienestar, el juego y la actividad física de niños, niñas y mujeres gestantes participantes del proyecto.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La ejecución del proyecto garantizará 600 participantes directos y 1.200 indirectos entre niños, niñas, sus familias y la comunidad en general de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

RUTA OPERATIVA

1. Fase de alistamiento

    1.1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el proceso de divulgación y socialización a los participantes, de los "TOC TOC Primera Infancia" a ofrecerse por medio de piezas gráficas informativas, las cuales contendrán hora, fecha y lugar.
    1.2. Apoyar el proceso de focalización de los participantes directos e indirectos del proyecto, previo a cada actividad a realizar por medio del diligenciamiento del formato de acciones intersectoriales de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
    1.3. Realizar el proceso de selección y contratación del talento humano dispuesto para impartir las actividades de movilización social a los 600 participantes.

2. Fase de implementación

2.1. Realizar el proceso de revisión y verificación de los espacios y recursos destinados para realizar las actividades propuestas, asegurando que cumplan con las condiciones adecuadas según los requerimientos técnicos y pedagógicos de cada una de las actividades a implementar.
2.2. Acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la realización de 3 (tres) jornadas recreativas orientadas al desarrollo emocional, físico, social y cognitivo de los participantes en el marco del mes de la niñez, mediante la planificación y ejecución de actividades rectoras de la primera infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, a través de dinámicas lúdicas en equipo, expresión corporal, circuitos motrices, cuentacuentos, pintura, música y experiencias sensoriales, asegurando espacios adecuados, materiales recreativos y recursos audiovisuales para su desarrollo. Cada jornada tendrá una duración de 2 horas.
2.3. Acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la conceptualización y ejecución de una estrategia de salud y nutrición para la primera infancia, mediante la planificación de actividades educativas y prácticas dirigidas a niños, niñas y mujeres gestantes, promoviendo la importancia de una alimentación equilibrada en el desarrollo físico, cognitivo y emocional. La estrategia incluirá talleres sobre alimentación saludable, sesiones demostrativas de preparación de alimentos nutritivos, orientación sobre lactancia materna, y materiales didácticos adaptados a las edades de los participantes, asegurando la participación activa de las familias y el uso de herramientas pedagógicas para fortalecer el aprendizaje y la adopción de hábitos saludables.
2.4. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la organización y ejecución de 1 (un) panel enfocado en el desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, con la participación de expertos en desarrollo infantil, quienes compartirán conocimientos, experiencias y recomendaciones prácticas para promover el bienestar infantil. Durante el panel, se abordarán temas clave como salud, nutrición, estimulación temprana, educación y crianza respetuosa, fomentando el intercambio de ideas entre panelistas y asistentes para fortalecer estrategias efectivas en el cuidado y desarrollo de la primera infancia, a través de un espacio participativo y dinámico que permita generar aprendizajes significativos y aplicables en diferentes contextos familiares y comunitarios.
2.5. Realización de 3 (tres) jornadas artísticas enfocadas en promover el arte como actividad rectora para el desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años incluirá actividades de expresión artística como pintura, música, danza y teatro, orientadas a estimular la creatividad, el desarrollo sensorial, la coordinación motriz y la comunicación emocional de los niños a través de experiencias lúdicas y participativas. Estas jornadas contarán con la participación de facilitadores especializados en cada disciplina artística, quienes guiarán a los niños en actividades adaptadas a sus edades y necesidades. Se utilizarán materiales como pinceles, pinturas, instrumentos musicales, disfraces y otros recursos creativos, asegurando espacios adecuados y seguros para que los niños puedan explorar libremente su expresión artística, mientras se fomentan habilidades clave para su desarrollo emocional y cognitivo.
2.6. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en 5 (cinco) salidas pedagógicas a sitios culturales, históricos y naturales de la ciudad de Barranquilla, con el propósito de promover la exploración del medio y el aprendizaje significativo en los participantes, niños y niñas de 0 a 5 años. Estas visitas, orientadas a estimular la curiosidad, la observación, la

comunicación y el desarrollo socioemocional, incorporarán actividades rectoras de la primera infancia como el juego, la exploración sensorial, la expresión artística, la socialización y el descubrimiento del entorno. Durante las salidas, se realizarán actividades como juegos de observación, dinámicas de exploración sensorial (tacto, vista, oído), actividades de expresión artística (como dibujo y pintura) y conversaciones grupales adaptadas a la edad de los participantes.

2.7. Acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la conceptualización y ejecución de 5 (cinco) actividades de seguridad alimentaria, en las cuales los participantes, a través de actividades lúdicas, aprenderán sobre hábitos alimentarios saludables, higiene alimentaria y nutrición adecuada de manera divertida, práctica y participativa. Estas actividades incluirán talleres interactivos donde los niños y niñas podrán identificar alimentos saludables, participar en juegos de clasificación de alimentos, realizar recetas simples con ingredientes nutritivos, y practicar actividades relacionadas con la higiene en la preparación de alimentos, como el lavado de manos y la correcta manipulación de alimentos. Además, se utilizarán recursos como guías visuales, juegos didácticos y materiales educativos adaptados a la edad de los participantes para reforzar el aprendizaje. Las actividades se llevarán a cabo en espacios seguros y adecuados, garantizando la participación activa de los niños en todas las dinámicas, promoviendo un ambiente de aprendizaje colaborativo y divertido.

2.8. Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la realización de jornadas de la estrategia "TOC TOC Primera Infancia" en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

Componente	Metodología	Actividad	Frecuencia
Salud	Toc Toc Primera Infancia	Experiencias lúdico-pedagógicas que fomente el bienestar y la salud física	12
Nutrición	Toc Toc Primera Infancia	Experiencias lúdico-pedagógicas que fomenten los buenos hábitos alimenticios y la seguridad nutricional	
Pedagogía	Toc Toc Primera Infancia	Experiencias lúdico-pedagógicas que fomenten el arte, el juego y la cultura	
Familia	Toc Toc Primera Infancia	Experiencias lúdico-pedagógicas que fortalezcan los vínculos entre padres e hijos.	
Talento humano	Toc Toc Primera Infancia	Articulacion interinsticuonal con entidades que promueven el cuidado del medio ambiente	

CIERRE

El Contratista apoyará a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la realización de la clausura del proyecto, en el que los 600 participantes tendrán la oportunidad de vivir experiencias pedagógicas que integran actividades rectoras de la primera infancia, como el juego, la exploración sensorial, la expresión artística y la socialización. Este evento estará diseñado para fomentar el desarrollo emocional, social,

cognitivo y físico de los niños de 0 a 5 años, a través de actividades lúdicas y recreativas que promuevan el aprendizaje activo y participativo. Además, se involucrará a los padres y cuidadores, brindándoles herramientas para continuar el acompañamiento educativo en casa para la primera infancia.

MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Documentación de informes: El contratista elaborará informes mensuales, siguiendo los requerimientos y lineamientos de la Secretaría Distrital de Gestión Social de manera efectiva y coherente, con el fin de reportar las acciones y los resultados obtenidos en la implementación del proyecto.
2. Encuestas de satisfacción: Se aplicará a una muestra de los participantes del proyecto, 3 encuestas con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de los participantes con las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.

INDICADORES

1. 85% de los participantes califican como satisfactorias o muy satisfactorias las actividades de sensibilización, socialización, pedagógicas y recreativas realizadas.
2. 85% de los niños, niñas y mujeres gestantes participan de manera activa en cada una de las actividades propuestas.
3. 95% de las actividades son ejecutadas en los tiempos propuestos.

TALENTO HUMANO

- 1 coordinador operativo
- 1 profesional salud y nutrición
- 1 profesional de apoyo psicosocial (trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos)
- 1 profesional de arte y cultura
- 1 pedagogo infantil
- 2 apoyos logístico

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT.
4. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
5. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
7. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
10. "El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital".
11. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.
12. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
16. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

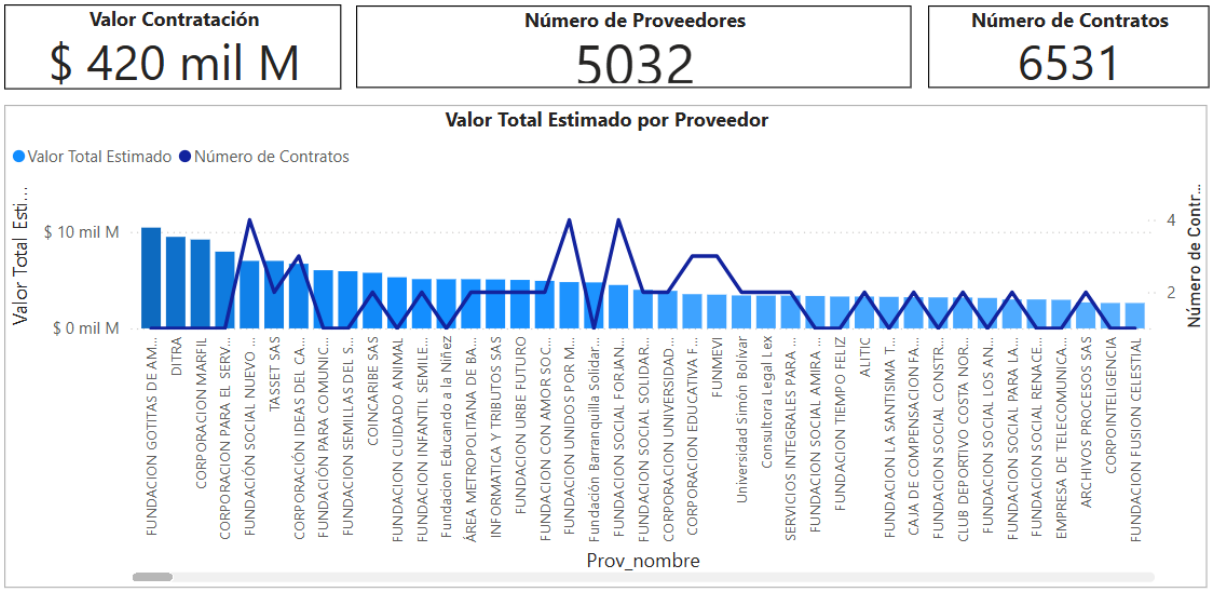
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

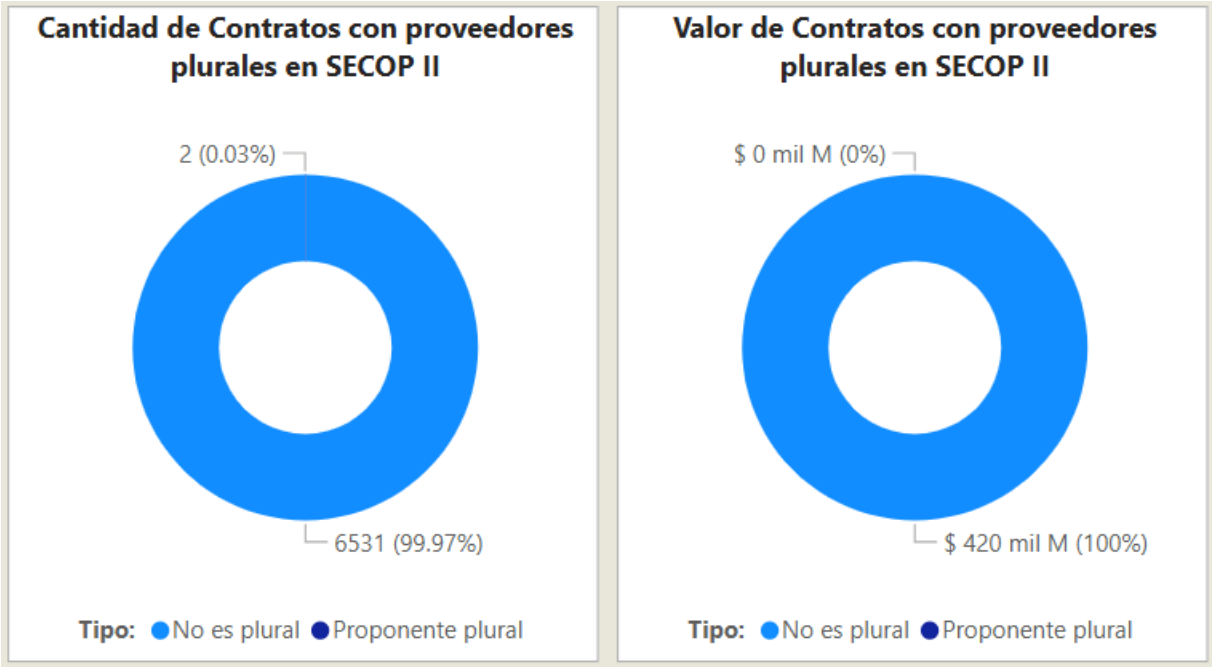
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 29 de 2024 a enero 28 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6531 contratos por valor de $420 mil M donde participaron 5032 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

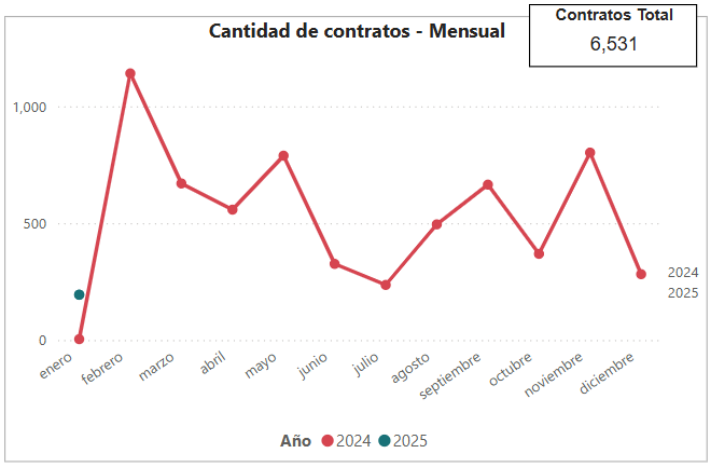
[15] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (ene 29-2024 a ene 28-2025)

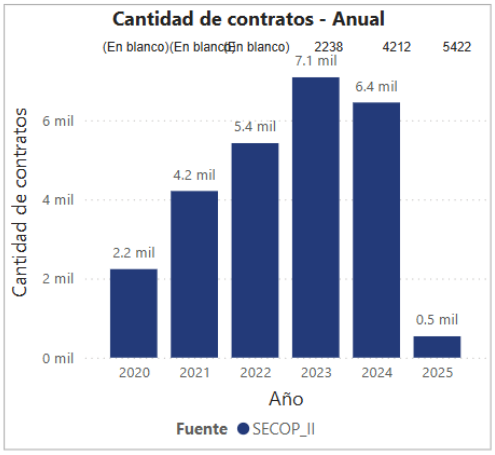


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.97% (6531 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $420 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

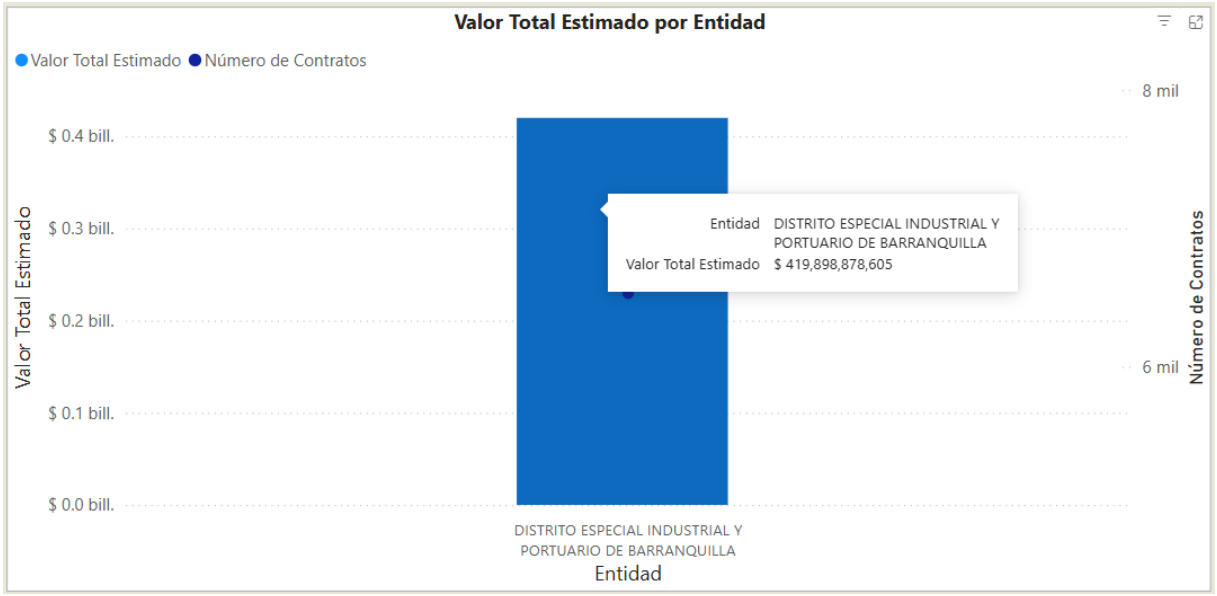


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período enero 29 de 2024 a enero 28 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:

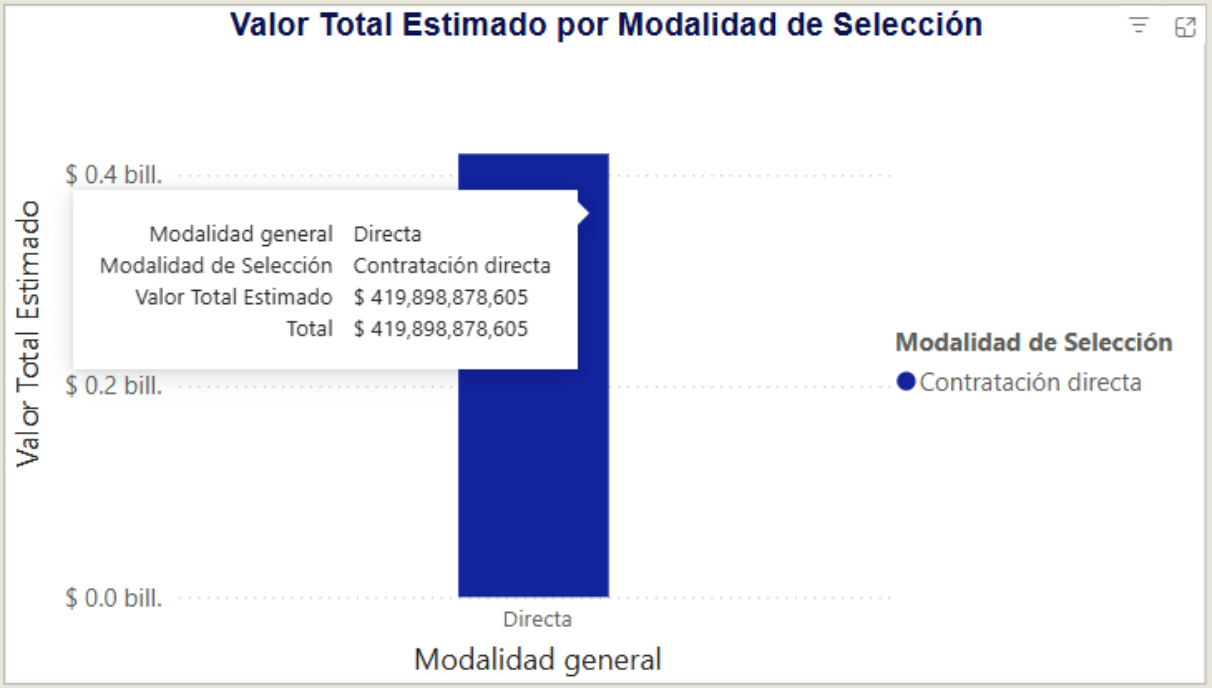




El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $419.898.878.605 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $419.898.878.605, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

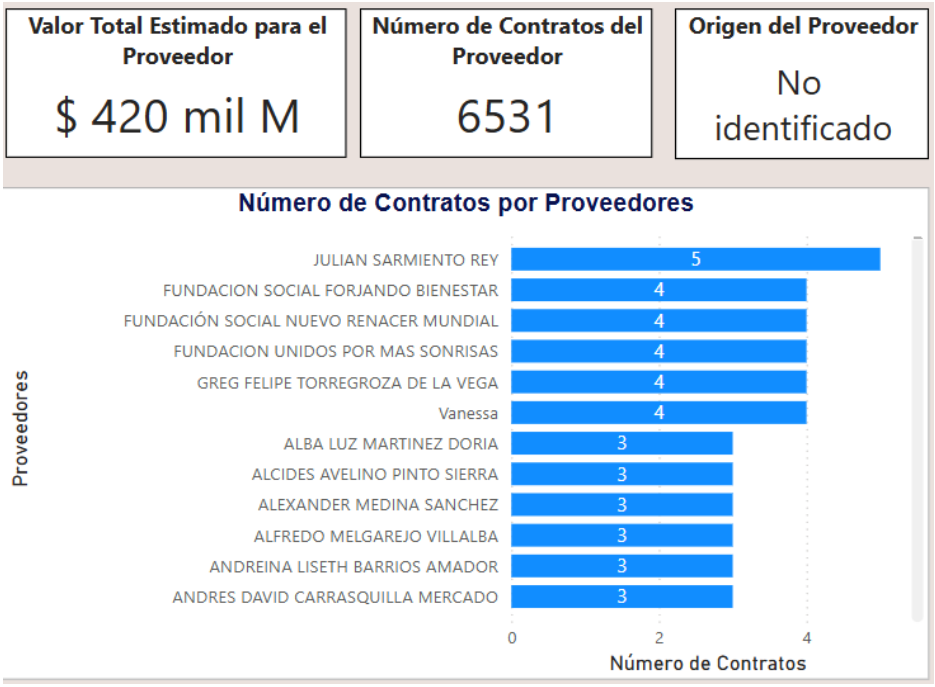
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

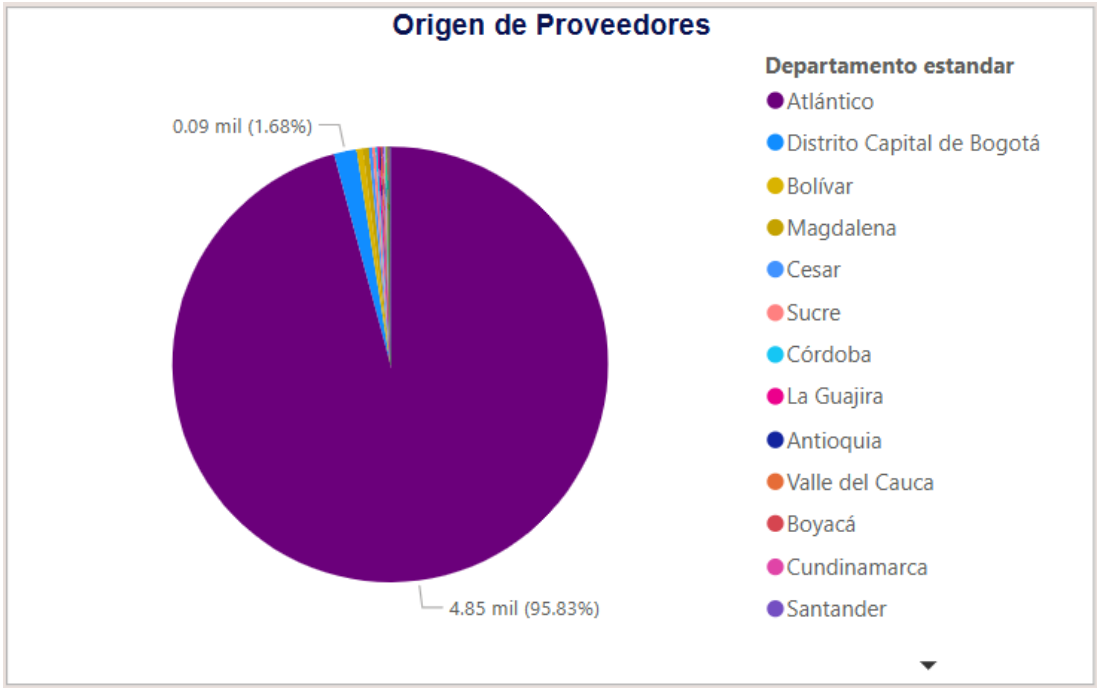
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (ene 29-2024 a ene 28-2025)

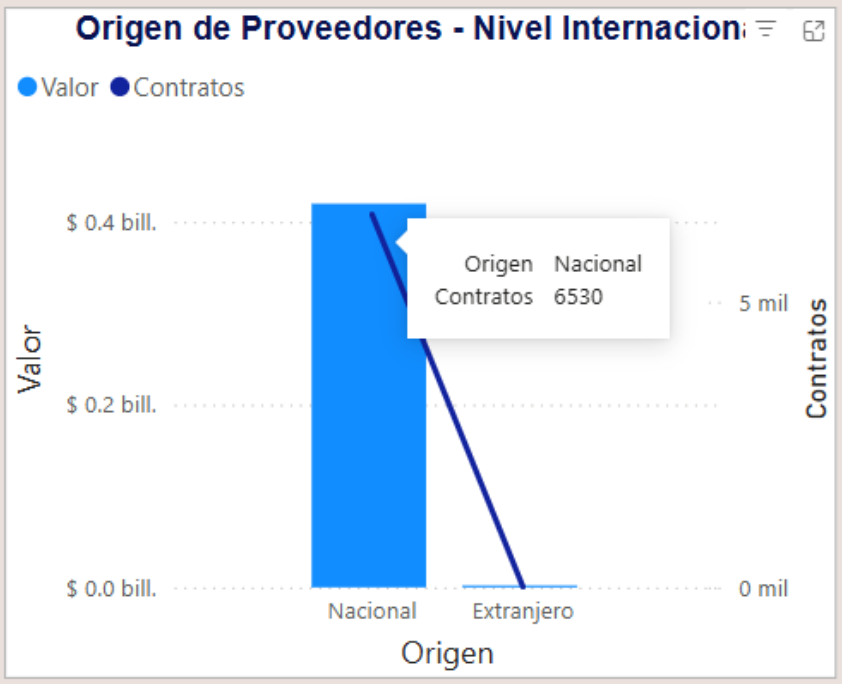
En las vigencias enero 29 de 2024 a enero 28 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6531 contratos y se estima que el valor de estos fue de $420 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,68%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6530), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 97.45% y de la vigencia 2025 de 2,55%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6337	$ 409,172,763,605	97.45%	194	$ 10,726,115,000	2.55%	6531	$ 419,898,878,605	100.00%
Total	**6337**	**$ 409,172,763,605**	**97.45%**	**194**	**$ 10,726,115,000**	**2.55%**	**6531**	**$ 419,898,878,605**	**100.00%**

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-08-2024-3748	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	118 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCION DE LA MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	$ 500.000.000
2023	CD-08-2023-4001	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	130 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 537.525.918
2022	CD-08-2022-4311	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	100 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 537.525.918

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)**, IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.[17].

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

> *"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

[17] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686 - Ley 1150 de 2007
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653 - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional

De igual forma el Departamento Nacional de Planeación se pronunció con relación a este concepto manifestando que: (…) De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizaran cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. La Sección Tercera del Consejo de Estado, por medio de Sentencia del 3 de diciembre de 2007 con ponencia de la consejera Ruth Stella Correa, al analizar la legalidad del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002 frente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, declaró ajustado a derecho en forma condicional dicha norma, en el sentido que:

> *"…del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública puede colegirse que los únicos contratos de prestación de servicios que permiten ser celebrados en forma directa – según la ley 80 de 1993- involucran estas actividades: i) las profesionales, esto es, los que se prestan por personas que ejercen especialmente una profesión, ii) las de trabajos artísticos, es decir, relacionados con trabajos en las artes; y iii) las que tienden al desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.."*
>
> *"…En vista de lo anterior, el legislador consideró necesario complementar el catálogo de causales de contratación directa, con los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, para hacer uso de esa modalidad para la selección…"*

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

De acuerdo a la normatividad vigente el Distrito de Barranquilla ha encontrado viable realizar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión para suplir la necesidad planteada en este estudio.

Para constancia se firma en **enero de 2025**.

Código Asignado: 11394

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito